



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2019

C. Representante Legal de:
FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.
CALLE LOS ANGELES No. 10
COLONIA CALIFORNIA
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25350

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción I; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXVIII, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número 214/2018 del 25 de Octubre de 2018 girado por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo,

.....2

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 2

dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado por estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se colocó el 31 de octubre de 2018 y se fijó por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 29 de octubre de 2018 y se retiró el decimosexto día hábil siguiente 23 de noviembre de 2018, fecha en que quedó notificado, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero y Febrero de 2017; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/ALS-OF-778/2019 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501006/18

Con fecha 14 de agosto de 2019, se colocó en los estrados de esta autoridad el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-778/2019 de fecha 12 de agosto de 2019 en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones de la revisión, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y acta de asuntos no diligenciados de fecha 13 de agosto de 2019 y se fijó por quince días hábiles consecutivos y se retiró el decimosexto día hábil siguiente, fecha en que quedó notificado el oficio mencionado anteriormente, 05 de septiembre de 2019, misma que forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

ACTA DE COMPARECENCIA.

Una vez llegado el día y hora de la cita, el Representante Legal de la contribuyente revisada FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., no se presentó, ni alguno de los integrantes del órgano de dirección de dicha contribuyente, a la oficina de la autoridad fiscal para llevar a cabo la diligencia, por lo que se procedió a levantar el acta circunstanciada de NO comparecencia a que se refiere el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, de fecha 09 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal con el objeto de conocer los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, las declaraciones de pagos definitivos de impuesto al valor agregado, de las cuales se conoció que si estaban presentadas, con cantidades \$0.00, y las declaraciones informativas de operaciones con terceros, se conoció que no están presentadas, esta consulta es con motivo de la revisión que se practica por el periodo de enero y febrero 2017, al

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 3

contribuyente FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015, la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio. La Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, y la entidad, pondrán a disposición de la otra parte un sitio de consulta en línea a efecto de que ambas partes obtengan la información necesaria para el desarrollo de sus funciones referidas en este Convenio y disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, con independencia de las diversas modalidades que se implementen por parte de la Secretaría y de la entidad para la administración de los ingresos federales coordinados y el ejercicio de las facultades derivadas de las actividades coordinadas para el suministro e intercambio recíproco de información, así como para el acceso y debida aplicación de los mecanismos y de las herramientas electrónicas, en términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para los efectos de los párrafos anteriores, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría. La Secretaría y la entidad podrán permitir la conexión de los equipos de cómputo de cada parte a los sistemas de información de la otra parte, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza, de conformidad con las disposiciones aplicables. La entidad, en términos del párrafo anterior, proporcionará a la Secretaría información de los registros vehiculares, de catastro, de la propiedad y del comercio y sobre los sistemas de información y padrones que utilice para el control de contribuciones locales de acuerdo con los lineamientos que al efecto se emitan por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Asimismo, la entidad será el conducto para recabar y suministrar a la Secretaría la información correspondiente a los municipios. La Secretaría y la entidad podrán suspender parcial o totalmente, en forma temporal o definitiva, el suministro de información, así como el acceso a los mecanismos y herramientas electrónicas, en los casos en que no haya reciprocidad en dicho suministro.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables". Así como en el Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

PAGOS MENSUALES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS.

Se hace constar que el contribuyente revisado FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., a la fecha del presente oficio de observaciones no ha proporcionado información y documentación solicitada por esta autoridad, y

....4





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 4

se conoció de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal con el objeto de conocer las declaraciones de pagos definitivos presentadas por el contribuyente por los meses sujetos a revisión, y se conocieron las declaraciones definitivos de los meses de enero y febrero 2017, del Impuesto al valor agregado, con los siguientes datos:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MES	ENERO	FEBRERO
2017		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0	0
CANTIDAD A PAGAR	0	0
NUMERO DE OPERACIÓN	213022175	213022942
FECHA DE PRESENTACION	24/04/2017	24/04/17
FECHA DE REGISTRO	25/04/2017	25/04/17
TIPO DE PAGO	NORMAL	NORMAL
ENTIDAD RECEPTORA	SAT	SAT

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS.

Se hace constar que el contribuyente revisado FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., presentó declaraciones informativas con operaciones con terceros de los meses de enero, febrero 2017, sin movimientos según consulta realizada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se describen a continuación:

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS	ENERO	FEBRERO
TIPO DE DECLARACION	NORMAL	NORMAL
EJERCICIO	2017	2017
No. DE OPERACIÓN	215016781	221186258
FECHA DE PRESENTACION ANTERIOR	13/02/2017	24/04/2017
ANEXO 1	PO	PO
ANEXI 2	NP	NP

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MESES.- ENERO, FEBRERO 2017

A).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES TASA 16%.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 5

A la fecha del presente oficio de observaciones el contribuyente revisado FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., no ha proporcionado la información y documentación que se le solicitó por medio del oficio número 214/2018, que contiene la orden de revisión de gabinete número GRM0501006/18 de fecha 25 de octubre de 2018, y quedo debidamente notificado por estrados el 23 de noviembre de 2018, y al no proporcionar la información y documentación solicitada, se le vuelve a requerir por segunda vez la información y documentación solicitada mediante el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-011/2019, el cual quedo notificado por estrados el día 12 de febrero de 2019 y al no proporcionar la información y documentación solicitada, esta autoridad solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los estados de cuenta bancaria pertenecientes al contribuyente revisado, BBVA Bancomer, S.A. cuenta número.- 0186024858, Banco Mercantil del Norte cuenta número .- 00869420706 , de esta información se conocieron los depósitos realizados a la cuenta bancaria a nombre del contribuyente, se determino el valor de actos o actividades a la tasa 16% para este impuesto, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de lo cual se conoció depósitos que se presume valor de actos o actividades tasa 16% en cantidad de \$3,243,621.71, los cuales se detallan mensualmente a continuación:

MES 2017	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES TASA 16% COBRADOS BBVA BANCOMER CTA- 0186024858	(+) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES TASA 16% COBRADOS BANCO MERCANTIL DEL NORTE CTA- 00869420706	(=) TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES TASA 16% COBRADOS
ENERO	128,982.76	948,621.42	1,077,604.18
FEBRERO	256,913.79	1,909,103.74	2,166,017.53
SUMA	385,896.55	2,857,725.16	3,243,621.71

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancaria de las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S.A. cuenta número.- 0186024858, Banco Mercantil del Norte cuenta número .- 00869420706, se conoció los depósitos de dicha cuenta que se presume como valor de actos o actividades tasa 16% efectivamente cobrados a sus clientes, como se analiza en el estado de cuenta en el rubro de "ABONOS o DEPOSITOS" y en el rubro de "DESCRIPCION o CONCEPTO" aparece la procedencia del depósito, todo a beneficio del contribuyente revisado, y el total de sus depósitos suman la cantidad de \$6,632,601.19, se depuran los depósitos, quitándose los traspasos entre cuentas en cantidad de \$2,870,000.00, quedando un total de valor de actos o actividades cobrados en cantidad de \$3,762,601.19, los cuales se dividen entre 1.16 y da como resultado valor de actos o actividades a la tasa de 16% en cantidad de \$3,243,621.71 por los meses de Enero y Febrero de 2017, los cuales se presume que se conocieron de los depósitos de los estados de cuenta bancaria los cuales corresponden a valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados por el contribuyente FRAYMIN MANUFACTURING S DE R.L. DE C.V., dichos estados de cuenta bancaria son proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ya que anteriormente fueron solicitados a nombre del contribuyente revisado FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V. como "cuentas por conocer" de las instituciones Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Nacional de México, S.A., Banco Santander (Mexico), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por medio del requerimiento AFG-AGF/ALS-OF/CNBV-008/2019 de fecha 28 de febrero de



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 6

2019 emitido por el C.P. Alejandro Padilla Flores, en su carácter de Administrador General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue contestado por medio del oficio emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores oficio No. 214-3/YAT-1023459/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, y Anexa información de la institución del BBVA Bancomer, S.A. cuenta 0186024858 y proporciona los estados de cuenta bancaria de los meses de enero, febrero 2017, oficio No. 214-3/YAT-1026075/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, y Anexa información de la institución del Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 32254241 y proporciona los estados de cuenta bancaria de los meses de enero, febrero 2017, ambos oficios son emitidos por Comisión Nacional Bancaria y de Valores y firmado por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Directora General Adjunta En Atención a Autoridades "C" en el que se manifiesta que se encontró información registrada a nombre de FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.

Ahora bien como el contribuyente revisado a la fecha del presente oficio de observaciones no ha proporcionado la información y documentación solicitada en las facultades de comprobación, se consideran depósitos no registrados afectos al impuesto en los términos del Código Fiscal de la Federación Artículo 59 primer párrafo.- "Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipotesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumiran, salvo prueba en contrario: Fracción III primer párrafo.- "Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que este obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones." Segundo párrafo.- "Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registre en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación." Por lo que esta autoridad presume como valor de actos o actividades tasa 16% cobrados según los depósitos de los meses de enero, febrero 2017 en cantidad de \$ 3,243,621.71

La cantidad de \$ 3,243,621.71 pesos correspondiente al valor de actos o actividades tasa 16% efectivamente cobrados, se conocieron de los depósitos de estados de cuenta bancaria de las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S.A. cuenta número 0186024858 y Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 00869420706, de los meses de Enero, Febrero 2017, "Maquinado de piezas metálicas para maq. Y equipo en general" la cual se conocio inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, y los cuales se analizan de la siguiente manera:

BBVA BANCÓMER cuenta número-0186024858

FECHA DE DEPOSITO	CONCEPTO	CANTIDAD DEPOSITADA	menos TRASPASO	(=) TOTAL INGRESOS COBRADOS	ENTRE 1.16 (=) INGRESOS COBRADOS
ENERO					
03/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005023626 072	200,000.00	200,000.00	-	-
05/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005074945072	150,000.00	150,000.00	-	-



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 7

09/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005056196 072	150,000.00	150,000.00	-	-
11/01/2017	C07 DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO ENE 11 12:49 MEXICO	13,920.00		13,920.00	12,000.00
12/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005143092 072	140,000.00	140,000.00	-	-
16/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005102920 072	130,000.00	130,000.00	-	-
17/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005084237 072	100,000.00	100,000.00	-	-
17/01/2017	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 8439	9,300.00		9,300.00	8,017.24
17/01/2017	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 8440	1,400.00		1,400.00	1,206.90
19/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0190117 PAGO FACTURA REF. 000202516 072	125,000.00		125,000.00	107,758.62
23/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005117508 072	120,000.00	120,000.00	-	-
24/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005071954 072	50,000.00	50,000.00	-	-
26/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005199895 072	160,000.00	160,000.00	-	128,982.76
30/01/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005144141 072	110,000.00	110,000.00	-	257,965.52
SUMA		1,459,620.00	1,310,000.00	149,620.00	128,982.76
FEBRERO				-	

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
 Exp: GRM0501006/18
 RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 8

01/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005146717 072	60,000.00		60,000.00	51,724.14
01/02/2017	N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA:4555133000520726 BNET REF. 0041591005	70,000.00		70,000.00	60,344.83
02/02/2017	N04 TRASPASO TARJETA A CUENTA CUENTA:4555133000520726 BNET REF. 0097738005	150,000.00		150,000.00	129,310.34
07/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005128512 072	130,000.00	130,000.00	-	-
08/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005087129 072	100,000.00	100,000.00	-	-
09/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005100971 072	370,000.00	370,000.00	-	-
13/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005118460 072	150,000.00	150,000.00	-	-
16/02/2017	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 8584	620.00		620.00	534.48
16/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005051103 072	150,000.00	150,000.00	-	-
20/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005144141 072	180,000.00	180,000.00	-	-
20/02/2017	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 8597	5,000.00		5,000.00	4,310.34
21/02/2017	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 8611	7,400.00		7,400.00	6,379.31
21/02/2017	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 8612	2,000.00		2,000.00	1,724.14

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
 Exp: GRM0501006/18
 RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 9

22/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005179266 072	180,000.00	180,000.00	-	-
27/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005084819 072	180,000.00	180,000.00	-	-
28/02/2017	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 0000001 TRASPASO ENTRE CUENTAS REF. 005204476 072	120,000.00	120,000.00	-	-
28/02/2017	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO REF. 8655	3,000.00		3,000.00	2,586.21
SUMA		1,858,020.00	1,560,000.00	298,020.00	256,913.79
TOTALES		3,317,640.00	2,870,000.00	447,640.00	385,896.55

MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta número 00869420706

FECHA DE DEPOSITO	DESCRIPCION	CANTIDAD DEPOSITADA	(=) TOTAL INGRESOS COBRADOS	ENTRE 1.16 (=) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES TASA 16%
ENERO				
05/01/2017	0000069PX2000025419 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000025419 CVE. RASTREO:2JFE84PY4Y RFC:IJD8402240D2 IVA:00000000000	335,394.26	335,394.26	289,132.99
11/01/2017	0000126PX2000025907 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000025907 CVE. RASTREO:2JLE88V8V2 RFC:IJD8402240D2 IVA:00000000000	379,975.52	379,975.52	327,565.10
13/01/2017	0000026IV 1014 TEFBCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 IV 10104 CVE. RASTREO:2JNE849W31 REF:IJD8402240D2 IVA:00000000000	7,250.93	7,250.93	6,250.80
20/01/2017	0000088PX2000026394 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000026394 CVE. RASTREO:2JUE8F20XX RFC:IJD8402240D2 IVA:00000000000	209,616.98	209,616.98	180,704.29



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
 Exp: GRM0501006/18
 RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 10

25/01/2017	0000045PX2000026636 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000026636 CVE. RASTREO:2JZE810IZ7 RFC:IJD8402240D2 IVA:000000000000	168,163.15	168,163.15	144,968.23
SUMA		1,100,400.84	1,100,400.84	948,621.42
FEBRERO				
03/02/2017	0000088PX2000027073 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000027073 CVE. RASTREO:2K8E8PKHP8 RFC:IJD8402240D2 IVA:000000000000	364,064.14	364,064.14	313,848.40
09/02/2017	0000101PX2000027540 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000027540 CVE. RASTREO:2KEE8TRCT1 RFC:IJD8402240D2 IVA:000000000000	835,687.19	835,687.19	720,419.99
15/02/2017	0000039PX2000027975 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000027975 CVE. RASTREO:2KKEBY54LF RFC:IJD8402240D2 IVA:000000000000	171,602.18	171,602.18	147,932.91
22/02/2017	0000089PX2000028479 TEF BCO:110 DEERE C0 CTA/CLABE 110180000227146010 PX2000028479 CVE. RASTREO:2KDE836TAD RFC:IJD8402240D2 IVA:000000000000	843,206.83	843,206.83	726,902.44
SUMA		2,214,560.34	2,214,560.34	1,909,103.74
TOTALES		3,314,961.18	3,314,961.18	2,857,725.16

De la información que nos proporciono la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se le dio a conocer al contribuyente revisado FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., por medio de un oficio número AFG-AGF/ALS-OF-350/2019 de fecha 14 de junio de 2019, y se anexa la información y documentación consistentes en copias fotostáticas certificadas de los estados de cuenta bancaria de los meses de enero, febrero 2017, de la institución de crédito BBVA Bancomer cuenta número 0186024858 y Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 00869420706 a nombre de FRAYMIN MANUFACTURING, S. DE R.L. DE CV, las cuales fueron foliadas en forma económica del 01 al 21 y fueron debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicho oficio fue notificado por estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se fijo por quince días



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 11

hábiles consecutivos apartir del 19 de junio de 2019 en los estrados de esta Autoridad, y se retiro el decimosexto día hábil, quedando como fecha de notificacion 11 de julio de 2019.

Por Lo anteriormente expuesto esta Autoridad en uso de sus facultades de comprobación procede a conocer el valor de actos o actividades presuntos tasa 16% efectivamente Cobrados en cantidad de \$ 3,243,621.70 con fundamento en lo siguiente:

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2017.

Artículo 1 primer párrafo, fracción I, segundo párrafo, tercer párrafo, artículo 1-B primer párrafo, segundo párrafo, Artículos 14 primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION 2017

Articulo 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, segundo párrafo

B.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Se hace constar que toda vez que la contribuyente revisada no proporciono libros, registros contables, información ni documentación, alguna, toda vez que se le solicito mediante la orden de revisión de Gabinete número GRM0501006/18 oficio número 214/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, en el cual se le solicita información y documentación de los meses de Enero y Febrero 2017, el cual se coloco en los estrados de esta autoridad el 31 de octubre de 2018 y se fijo por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asuntos no diligenciados de fecha 29 de octubre de 2018 y se retiro el decimosexto día hábil siguiente quedando notificado el 23 de noviembre de 2018, y posteriormente se emite un segundo oficio de solicitud de información y documentación número AFG-ACF/ALS-OF-11/2019 de fecha 10 de enero de 2019, el cual fue notificado por estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le solicita información y documentación de los meses de Enero y Febrero 2017, el cual se coloco en los estrados de esta autoridad el 18 de enero de 2019 y se fijo por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asuntos no diligenciados de fecha 11 de enero de 2019 y se retiro el decimosexto día hábil siguiente quedando notificado el 12 de febrero de 2019, y a la fecha del presente oficio de observaciones, la cotribuyente revisada no proporciono libros, registros contables, información ni documentación alguna, en dicho oficio se le solicita información y documentación de los meses de enero y febrero 2017, por lo que esta autoridad no cuenta con elementos para efectos de pronunciarse sobre el Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/OALS-059/2019
Exp: GRM0501006/18
RFC: FMA1104183F2

HOJA No. 12

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MBSR/MCL